Oficio No.0032 EPMT-GG-2024-OF
El Guabo a, 25 de enero del 2024

Ing. Aurora Dolores Aguilar Palomino
JUEZ ESPECIAL JUZGADO DE COACTIVA GADM EL GUABO
Presente. -

De mis consideraciones:

En respuesta a lo solicitado por Ud. mediante oficio No JC-GADMEG-2024-0013 con fecha 02 de enero 2024, Juicio Especial Coactiva N° 110-2023.

- Me permito informar a Ud. que se procedió a levantar la Prohibición de Enajenar de los vehículos placas: **GNG0764** de Propiedad del Sr. **FRANKLIN MAURICIO NAULA MORA con** C.I. N° **0703233528,**

Particular que informo a Ud. para los fines consiguientes.

Atentamente:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
El Guabo ALCALDÍA 2023 - 2027
UNIDAD DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Abg. William Valle Chávez
GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
JUZGADO DE COACTIVA
RECIBIDO
El Guabo ALCALDÍA 2023 - 2027
EL GUABO, 26 de 01 del 2024 Hora 15:10
FIRMA AUTORIZADA

UNIDAD DE COACTIVA

El Guabo, 02 de Enero del 2024
Oficio Nº JC-GADMEG-2024-0013

Sres.
UNIDAD DE TRANSITO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Especial de Coactiva signado con el Nº 110-2023 que se sigue en contra de **NAULA MORA FRANKLIN MAURICIO,** con **C.C 070323352-8**, mediante providencia de fecha 28 de Diciembre de 2023, a las 12H00, se ha ordenado que proceda a LEVANTAR la prohibición que conste en los vehículos de propiedad del coactivado **NAULA MORA FRANKLIN MAURICIO,** con **C.C 070323352-8;** en calidad de deudor; más el 10% por costas y gastos judiciales; se adjunta los curiales respectivos, una vez cumplida dicha diligencia se haga conocer de la misma a este Juzgado y continuar con lo que en derecho fuere procedente.-

Particular que comunico a usted para fines legales consiguientes.-

Atentamente,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
EL GUABO ALCALDÍA 2023 - 2027
JUZGADO DE COACTIVA

Lcda. Maria Fernanda Pizarro Puing
SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO DE COACTIVA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
UNIDAD DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
RECIBIDO
EL GUABO, 04 de ENERO del 2024
Hora 15:44
FIRMA AUTORIZADA

Proceso Coactivo No 110-2023

UNIDAD DE COACTIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO.- El Guabo, 29 de Diciembre del 2023, a las 12H00.- Dentro del proceso coactivo No. 110-2023, en mi calidad Tesorera Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo, según Acción de Personal N° 003-DTH-GADMEG-2019, actuando como Jueza de Coactiva designada de acuerdo al Art. 3 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza para la Aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución Coactiva de Créditos Tributarios y no Tributarios que se adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo y, de la Baja de Títulos y Especies Valoradas Incobrables. Continuando con el procedimiento coactivo se ordena lo siguiente: **UNO.-** Que se agregue a los autos el oficio No. 423 GADMG-TM-2023, de fecha recibido 29 de Diciembre del 2023, suscrito por la Sra. Tesorera del GAD Municipal del Cantón El Guabo, quien certifica que el coactivado Sr. NAULA MORA FRANKLIN MAURICIO, con C.C. No. 070323352-8, ha cancelado el Total De Convenio de Pago, Predios y Mejoras, conforme consta en el histórico del cliente de pagos adjunto, tómese en cuenta su contenido para fines pertinentes. **DOS.-** De acuerdo a la dispuesto en el numeral 1 Art. 27 del Código Tributario, en concordancia con el último inciso del Art. 267 del COA, por haber realizado el pago total de la deuda, se declara extinguida la obligación. **TRES.-** Que se procedan a LEVANTAR el bloqueo y retención de las cuentas bancarias pertenecientes al coactivado Sr. NAULA MORA FRANKLIN MAURICIO, con C.C. No. 070323352-8, se remite atento oficios a las siguientes Entidades Financieras e Instituciones Públicas y Privadas que se detalla a continuación: a) Que se Oficie a los Bancos de Machala, Austro, Pichincha, Guayaquil, Bolivariano, Pacifico, Loja, Rumiñahui, Produbanco, Internacional, para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional, el desbloqueo de la o las cuentas que mantenga el coactivado Sr. NAULA MORA FRANKLIN MAURICIO, con C.C. No. 070323352-8. b) Asimismo que se proceda a oficiar a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Juventud Ecuatoriana Progresista (JEP), Jardín Azuayo, 29 de Octubre, 11 de Junio, Daquilema, ERCO. LTDA. (COOPERCO), DE LA PEQUEÑA

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON EL GUABO
JUZGADO DE COACTIVA
CERTIFICO:
Es fiel copia de su original
EL GUABO, ... del 20...23
Firma autorizada

EMPRESA BIBLIAN LTDA. (CB), CREDIL Ltda., para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional el DESBLOQUEO de la o las cuentas que mantenga el coactivado Sr. NAULA MORA FRANKLIN MAURICIO, con C.C. No. 070323352-8. c) Que se oficie a la Unidad de Transito del Cantón El Guabo, a fin de que procedan levantar la prohibición que conste en vehículos de propiedad del deudor el coactivado Sr. NAULA MORA FRANKLIN MAURICIO, con C.C. No. 070323352-8. d).- Que se oficie a la Superintendencia de Compañías de Machala para que levanten cualquier Prohibición que el deudor Sr. NAULA MORA FRANKLIN MAURICIO, con C.C. No. 070323352-8, tenga con respecto a cancelar o disolver anticipadamente compañías de comercio por deudas contraídas, así mismo que se levante la prohibición de enajenar acciones o participaciones. e).- Que se remita atento oficio al señor Registrador de la Propiedad de El Guabo, a fin de que deje sin efecto la prohibición enajenar y se levante el embargo de cualquier bien inmueble que conste inscrito en los Registros de la Propiedad de la ciudad de El Guabo a nombre del coactivado Sr. NAULA MORA FRANKLIN MAURICIO, con C.C. No. 070323352-8. CUATRO.- De la certificación otorgada por el departamento de Tesorería y una vez cumplido con el Pago Total de la deuda por CONVENIO DE PAGO, PREDIOS Y MEJORAS, con el GAD Municipal Del cantón El Guabo; y, levantadas todas las medidas cautelares existentes en contra del Contribuyente, de acuerdo a lo dispuesto en el último inciso del Art. 267 del COA se declara extinguida la obligación y en consecuencia se ordena el ARCHIVO del Juicio Coactivo N° 110-2023 que se sigue en contra del coactivado Sr. NAULA MORA FRANKLIN MAURICIO, con C.C. No. 070323352-8. CINCO.- Que se proceda a notificar al contribuyente conforme a ley corresponda.- NÓTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-

Ing. Aurora Dolores Aguilar Palomino
TESORERA MUNICIPAL
JUEZ DE COACTIVAS GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN EL GUABO

Ab. Mariuxi Dumes Castillo
DIRECTOR (E) DEL JUZGADO DE
COACTIVA GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN EL GUABO

EL Guabo
ALCALDÍA
UNIDAD DE COACTIVA

RAZON: Siento por tal que la providencia que antecede de fecha 29 de Diciembre del 2023, a las 12H00, la proveyó y firmo la Ing. María Aguilar Palomino Jueza de coactivas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón El Guabo, a los 29 días del mes de Diciembre del 2023, a las 12H30. **LO CERTIFICO.-**

Lic. María Fernanda Pizarro Puing
SECRETARIA AD-HOC JUZGADO DE COACTIVAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
EL Guabo ALCALDÍA 2023 - 2027
JUZGADO DE COACTIVA

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON EL GUABO
JUZGADO DE COACTIVA
CERTIFICO:
Es fiel copia de su original
EL GUABO, 29 de 12 del 2023
Firma Autorizada

EL Guabo ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Hitler ÁLVAREZ ALCALDE
Vivimos días mejores...

Agencia Nacional de Tránsito

SOLICITUD DE DESBLOQUEO

Placa:	GNG0764
Descripción	PROHIBICION DE ENAJENAR
A Solicitud:	NAULA MORA FRANKLIN MAURICIO
Fecha Inicio del	11-12-2023 **Fecha Fin del** 24-01-2024
Usuario:	PORVENIR CIA SEGUROS REASEGUROS SA
Identificación del	RUC - 0991322744001
Marca:	MITSUBISHI
Modelo:	LANCER
Año:	1998
VIN/Chasis:	JMYSNCK4AWU002989
Motor:	4G92JM2520
Clase de Servicio:	AUTOMOVIL
Tipo de Servicio:	USO PARTICULAR
Tipo de	GASOLINA

JEFE(A) SECCIÓN

Recibí Conforme